MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO "

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL.

- MES DE AGOSTO/2.014

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0981) 794440 –e-mail: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 176 / 2.014 (I. M.)

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA MARGEN CONSTRUCTORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA C.I. N° 3.869.921 RUC 80065671-7 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014– PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Mbaracayú, 27 de agosto de 2.014

VISTO: La vigencia de la Ley 2.051/03 y el decreto de reglamentación 21.909/03 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación Por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.014, previa comunicación en la Dirección de Contrataciones Públicas - ID: 277.395- Expediente 319.711. Que ha Presentado Ofertas una Empresa, siendo analizadas y evaluadas las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en Dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el Oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1: Adjudicar a la Empresa Constructora Margen Constructora S.A, Representante Legal: Roberta Ribeiro de Arruda Ruc de la Empresa: 80065671-7 para la Construcción de Capa por la suma de Gs: 559.409.259 (son Guaraníes: quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil, doscientos cincuenta y nueve.)

Art 2: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la adjudicación por la Junta Municipal, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 art 216 y el Art. 76 del decreto N° 21.909/03.

Art 3°: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Lic. Rosa Frutos
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014
  " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO "

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN JUNTA MUNICIPAL

- MES DE AGOSTO/2.014

RESOLUCIÓN Nº 38/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 176/2014 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA MARGEN CONSTRUCTORA S.A, REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA C.I 3.869.921, RUC: 80065671–7, TIPO DE *PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014* PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE LEY ROYALTIES Y COMPENSACIONES----------

Mbaracayu 29 de Agosto de 2014

VISTO: La Nota Nº 155/2014 I.M. De fecha 27 de Agosto de 2014. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 08/2014 Construcción de pavimento asfaltico y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de pavimento asfaltico, Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/14, según Resolución N° 176/14 I. M. Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 08/2014 construcción de Pavimento Asfaltico y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y fue aprobado por Unanimidad.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ESTRAORDINARIA
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 176/2014 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Empresa Margen Constructora S.A Representante legal: Roberta Ribeiro de Arruda, C.I: 3.869.921, RUC de la Empresa: 80065671-7, que ha presentado la oferta para construcción de Pavimento asfaltico, por la suma de Gs: 559.409.259 (son guaraníes: quinientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos nueve mil, doscientos cincuenta y nueve) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 29/08/2014.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente JM.